

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 30900-2016

Fecha: 06/07/2016-11:24:20

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Gestora Secretaría de Educación

Pereira, Julio 6 de 2016

Doctor (a)

José Luis Restrepo Amaya

Secretaría de Educación Municipal - Dirección Operativa de

Ciudad Asesoría Jurídica y Control Interno
Disciplinario del Personal Docente

Respetado (a) Doctor (a):

De manera atenta me permito hacer entrega de los
descargos, relacionados con el caso:
Queja 011-2016, correspondiente a la
apertura de investigación disciplinaria
682-2016 (radicado),

Se anexan 24 folios.

Agradeciendo su amable atención y en espera de contar con su valiosa colaboración.

[Firma]

C.C. 10133014

Hector Fabio Torres Pluvillo

c/ 8 17-52 CS 3 conj. Res Panorama Centro

Dosquebradas

Celular 3137086323

DESCARGOS APERTURA INVESTIGACION DISCIPLINARIA

HECTOR FABIO TORRES

A partir del documento fechado el día 24 de febrero de 2016 paso a ser mis descargos teniendo en cuenta de cada uno de los puntos que allí se exponen:

1. Se realiza una contextualización del Instituto Técnico Superior que permite entender cuál es la dinámica particular de su funcionamiento.

RESEÑA HISTORICA INSTITUTO TECNICO SUPERIOR

Mediante el Acuerdo 01 de Enero de 1943 del Concejo Municipal de Pereira, la Nación, el Departamento de Caldas y el Municipio de Pereira establecieron las bases económicas y administrativas para el funcionamiento de una escuela de ARTES Y OFICIOS.

El colegio inicio labores en el mes de marzo de 1943 con 100 estudiantes distribuidos en tres cursos. Otorgó grados a los primeros 16 expertos en el año de 1947.

Por medio del Decreto 1890 del 7 de septiembre de 1951, en el gobierno del presidente LAUREANO GÓMEZ, el Instituto fue elevado a la categoría de INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR.

Hasta el año de 1960 expidió el título de EXPERTO. En noviembre de 1961 graduó los primeros BACHILLERES TECNICOS.

En Abril de 1964 se creó la jornada nocturna, modalidad académica con los profesores de la jornada diurna y con el mismo cuerpo directivo y administrativo.

En el año 1998, la formación industrial se desarrollaba en los talleres de fundición, metalistería, mecánica automotriz, dibujo técnico, mecánica industrial, electricidad y electrónica, e informática.

Sus estudios han sido aprobados según las Resoluciones 5871 de 1961, 20304 de 1980, 325 de 1991 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional y la Resolución 456 de Octubre 14 de 2004 expedida por la Secretaría de Educación Municipal.

En la Actualidad el Instituto Técnico Superior cuenta con aproximadamente 2.700 estudiantes desde el grado cero hasta el grado once, y es la única institución educativa en la ciudad que imparte formación industrial mediante cuatro especialidades como son Electricidad y Electrónica, Informática, Diseño y Metalmeccánica, las cuales poseen 11 programas de formación, mencionados a continuación.

ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA:

- Redes Electrónicas y Comunicaciones
- Electrónica y Control
- Mecatrónica
- Autotrónica

INFORMATICA:

- Diseño Gráfico por Computador
- Diseño y Desarrollo de Páginas Web
- Mantenimiento Electrónico y de Computadores

-
- Diseño mecánico por Computador
 - Diseño Arquitectónico y Obras Civiles
 - Diseño Topográfico

METALMECÁNICA:

Mecánica y Soldadura
Reseña escrita por el señor Rector José Daniel Ocampo Marulanda

Se anexa historial asignación académica desde el año 2008 tomado del programa de control académico institucional el cual maneja la funcionaria Adriana Aragón de la cual solicito testimonio.

Solicito testimonios: Luis Gonzaga Arias García (Docente – Coordinador de la Técnica) y Alberto Ospina Toro docente activo de la Técnica.

2. Segundo renglón: "éste es el cuarto año sin dirección de grupo", teniendo en cuenta las funciones establecidas en el Decreto 1278 de julio 19 de 2002, en su artículo 4, en el año 2013 fui delegado como Coordinador del Encuentro Nacional de Instituciones Técnicas Industriales a realizarse en la ciudad de Pereira, en el mes de junio de 2013, y cuya sede era el Instituto Técnico Superior.

Con relación a la asignación académica y asignación de dirección de grupo, solicito el testimonio del señor Rector José Daniel Ocampo Marulanda.


3. Tercer renglón: "colaborar con el análisis y elaboración de las cargas académicas y horarios de los docentes de la institución".

Ante las dificultades presentadas en años anteriores con la asignación de cargas académicas y posterior formulación del horario de los docentes de la institución, muchos de ellos manifestaron la necesidad de que el representante ante el consejo directivo de la institución participara como garante de los procesos de construcción de dichos horarios velando por la equidad y coherencia en dicha asignación.

Es por ello que como candidato a ser Representante de los docentes ante el consejo Directivo para el periodo del 2016, hice propia dicha propuesta.

Solicito testimonio de la docente Rubialba Guzmán Montoya Jefe de Área de Ciencias Sociales y responsable del Proceso de Elección del Gobierno Escolar.

Solicito testimonio del docente Asdrúbal Hurtado

4. En el renglón 4: "además se desempeña en un área que no corresponde a su nombramiento"
- 

9. En el renglón 11: Sobrecargan a sus colegas con 6 y más asignaturas. Jamás han trabajado en ambas jornadas el mismo día, pero no tienen reparo en programar dos jornadas a sus colegas.

Quiero mencionar que no soy quien asigna cargas académicas ni fija los horarios, quién tiene estas funciones según la ley es el señor Rector. De igual manera, si tengo conocimiento, que a aquellos docentes a los cuales se les asignan horario en diferentes jornadas, primero se llega a un acuerdo con ellos antes de definirles oficialmente su horario.

Se solicita testimonio del señor Rector José Daniel Ocampo Marulanda

10. Renglón 12: a) *"En las semanas institucionales no asisten a la totalidad de las jornadas de planeación y..."* b) *"mientras los demás recibimos y atendemos estudiantes al inicio del año..."*, c) *"..los dos docentes elaboran carga académica y los horarios de los demás maestros de secundaria, labor para la que en 2016 se tomaron hasta el 25 de enero habiendo iniciado labores el 12 de enero"*

- a) Con relación a las semanas institucionales, debo aclarar que son las coordinaciones quienes nos asignan a las diferentes mesas de trabajo, en las cuales desempeñamos nuestra labor, igualmente se participa de las actividades programadas por las directivas de la institución. (Solicito que para mayor claridad se obtenga el testimonio de la Coordinadora Cristina Toro, una de las encargadas del proceso).
- b) Igualmente dejo claridad que a los diferentes grupos de estudiantes cuando inicial labores al principio de año le son asignados diferentes docentes, lo que implica que estamos en rotación por los diversos grupos, durante la semana, así no seamos directores de grupo.
- c) No asignamos horarios, pero cuando las coordinaciones nos piden algún tipo de opinión, aportamos nuestros conceptos.

11. En el SEGUNDO punto, se menciona: *"En Acta de reunión de Asignaciones Académicas celebrada el 14 de mayo..."* *"...bajo el tema Ejercicio colectivo para dar forma a las nuevas asignaciones académicas de acuerdo al talento humano..."*. (Se anexa copia del Acta Reunión de Asignaciones Académicas, de la cual participaron los cuatro jefes de especialidad, la jefa del área de Tecnología e Informática, el coordinador del momento y el señor Rector)

12. Este mismo aspecto es tratado en el punto TERCERO (Se anexa copia del Acta Reunión de Asignaciones Académicas, de la cual participaron los cuatro jefes de especialidad, la jefa del área de Tecnología e Informática, el coordinador del momento y el señor Rector).

13. Punto CUARTO: *"El programa de Diseño Gráfico articulado con el SENA requiere de un docente de Español y Literatura... hasta hoy ni lo uno ni lo otro se cumple"*.

De acuerdo a un estudio realizado por la funcionaria del SENA, Lider de Articulación de la Media del Centro de Industria e Innovación de Dosquebradas,

"La viabilidad de realizar la articulación y posteriormente procede a ajustar el plan de estudios de la institución para determinar que contenidos exigidos de nuestro programa de formación hacen falta en el PEI de la institución para incluirlos.

Posteriormente se acuerda que por ser la institución de modalidad técnica todos los contenidos exigidos por el SENA, son dictados dentro de las asignaturas de la institución, por lo que la labor del instructor del SENA se limita a hacer asesoría, acompañamiento y refuerzo en competencias específicas, donde lo considere necesario a los docentes de los grupos articulados con el SENA.

Es por esta razón que no se hace necesario exigir un docente de Español y Literatura ni de Comunicación Educativa para el desarrollo de las competencias específicas en el programa técnico Elaboración de Audiovisuales, porque los contenidos de nuestro programa de formación están inmersos dentro del PEI de la institución"

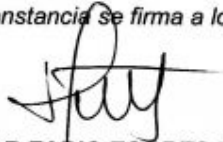
Palabras expresadas por la Ingeniera Blanca Inés Martínez, de la cual se solicita su testimonio.

14. Continuando con el punto CUARTO, "tras esta irregularidad que perjudica la calidad de la educación técnica que reciben los estudiantes, esta la inconveniente práctica de que sean los docentes representantes de la especialidad, en este caso el señor HECTOR FABIO TORRES MURILLO, quien asigna su propia carga académica y la de otros docentes... de este modo se incumple las disposiciones pedagógicas y legales." (Se anexa las resoluciones de las cargas académicas de los años 2013, 2014, 2015).

Se solicita testimonio del señor rector encargado de asignar cargas académicas de acuerdo a la Ley.

Para finalizar el punto CUARTO. "Además el docente en mención se encuentra nombrado en un área diferente a tecnología e Informática. Irregularidad animada en la molestia que causa trabajar con 40 estudiantes" (Se anexa el Decreto Municipal 120 del 4 de marzo de 1997)

Para constancia se firma a los 6 días del mes de julio de 2016.



HECTOR FABIO TORRES MURILLO
C.C. 10.133.014

Notificación:

calle 8 17-52 CS3 CS RES. Panorama Center
dosquebradas, Celular: 3137086323
email: hftorresm@hotmail.com





Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	06 de julio de 2016	Número de radicado:	30900
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	HECTOR FABIO TORRES MURILLO		
Descripción o asunto:	REMISION DE DESCARGOS	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	24
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

